

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso	11001333603520180016400
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Jasbleidy Forero Medina
Accionado	-Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Tránsito- Departamental Sede Mosquera. -Operador Privado Unión Temporal Servicios Integrales y Especializados de Tránsito y Transporte de Cundinamarca

REPROGRAMA CONTINUACIÓN AUDIENCIA PRUEBAS

Visto el informe secretarial, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **continuación de la audiencia pruebas** prevista en el artículo 181 del CPACA, el **15 de febrero de 2022** a las **08:30 a.m.**

ELABÓRESE por las partes los oficios ampliando o requiriendo información conforme al decreto de pruebas ordenado en el presente asunto, **so pena de tenerlos por desistidos**. Los apoderados con suficiente antelación a la audiencia han de incorporar los documentos que deben ser tenidos en cuenta en la misma, a efectos que el Despacho y la contraparte tenga suficiente conocimiento de los mismos.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para todos los efectos, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: gamalielsas@outlook.com
Aroga2006@hotmail.com

Parte demandada: notificacionesjudiciales@mosquera-cundinamarca.gov.co
notificaciones@cundinamarca.gov.co
Jaime.babativa@cundinamarca.gov.co
Jairo.neira@rojasyasociados.co

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

Miha

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 7 DE OCTUBRE DE 2021.

Firmado Por:

**Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d45ecf440c172ce0a86bc433e5bbff10fd9a6a78f4e28f85ee9a849972de3b16

Documento generado en 06/10/2021 07:58:09 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**